

RIO GALLEGOS, 30 AGO. 2004

VISTO:

El Expediente Nº 17.974/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra Acuerdo Nº 071/04 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción de DOS (2) cargos interinos Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Estudios de la Lengua, para la cobertura de la asignatura "Análisis y Producción del Discurso", en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE a mediante Disposición Nº 111/04 se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes a cubrir los cargos citados precedentemente a las Prof. Nora RICAUD, Nora MUÑOZ y Marcela ARPES en carácter de titulares y a la Prof. Mónica MUSCI como suplente;

QUE a fs. 15 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se propone la designación del Lic. Carlos Adolfo SURRACO en el cargo objeto del llamado;

QUE se cuenta con la Nota Nº 597/04 del Director del Departamento Ciencias Sociales, en tal sentido;

QUE a fs. 2 obra certificación de crédito expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE obra Despacho Nº 279/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando designar al Lic. Carlos Adolfo SURRACO con carácter de interino, en la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Estudios de la Lengua, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 6 de Septiembre de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Carlos Adolfo SURRACO (C.U.I.L. Nº 20-23906770-1) con carácter de interino, en la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G229/41) - Área Estudios de la Lengua, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 6 de Septiembre de 2004 y hasta el 31 de

///



/// -2-

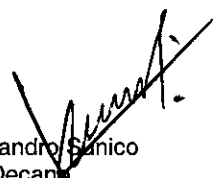
Marzo de 2005 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.1. – GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sanico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

333